

**Expediente: 1765-BFR-2024**

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconseja sancionar la siguiente:

## **ORDENANZA**

**Artículo 1º.**- Instrúyase a las escuelas de gestión pública del Municipio de General Pueyrredon a bloquear, mediante la configuración de los routers, los accesos URL de sitios de apuestas, ya sean legales o ilegales, desde la red WIFI provista por la Secretaría de Educación.

**Artículo 2º.**- La implementación se realizará conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 26.211, considerando que el bloqueo de sitios de apuestas en línea es parte de una política preventiva que incluye campañas de concientización dirigidas a los adolescentes y cuya ejecución estará a cargo de la Secretaría de Educación en conjunto con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad.

**Artículo 3º.**- Comuníquese, etc.-

## **SALA DE LA COMSIÓN**

**Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 29-04-2025**

**Reunión n° 5**